

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 20 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1392/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada. procedo a publicar en el portal electrónico esta (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330725082503038, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Cruz Melchor Ángel Yoshimar, registrado con el número de crédito 51755, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1392/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1392/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 14 de noviembre de 2025.

## Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

# Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Cruz Melchor Ángel Yoshimar

Domicilio: Privada 7A de Álvaro Obregón, Número Exterior 5, Soledad Etla, Oaxaca, C.P. 68250

Referencia:

## Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330725082503038

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 51755 Fecha: 25 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330725082503038, de fecha 25 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 51755, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Cruz Melchor Ángel Yoshimar, con domicilio en: Privada 7A. de Álvaro Obregón, Número Exterior 5, Soledad Etla, Oaxaca, C.P. 68250 y toda vez que como lo señala el C. Josep Frizel Rivera Martínez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-08 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 23 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



| Act mirror have a small state of the state o |
|--|
| Así mismo hago constar los siguientes hechos: sendo lus dincigale horas con queredes   |
| minutes del des printiles de adubre de coes: Me constituen loquimente en   |
|  |
| and the state of t |
| Ella Ouxenes C.P. 68280 1/4 efecto de des complimiente al  |
| Mandamento de giparisto que se ma propor 1/200 o raba con el C. Cruz   |
| Melchos Angell Yosh her , a par ver correcte de osher en al damicilio  |
| Correcto for un adoptione can know place de mohi d'inicio de la privada,   |
| proceeded to bear a be overhe a to donde sous kackdo der el C. Francose  |
| I Juvier Poil Megone con alien me caphibal ule really elastico de  |
| I'm' visity sel mirror frement le requiere la presendent del C. Com delche.  |
| April postiniar of la eye munition quelle person huserde es 50   |
| - This pero the rethinkness no vive en of Aboverilia a ace frage mas de  |
| 3 words the cle to de vivir, represente the no prade realite du nonte vicino   |
|  |
|  |
| - Aschu con le un de fontiqual en dande la C. Tresen Medianes me   |
| - Whende y de igon momerce He progrante Dor et & Com Mile has Parel  |
| Sprimer to the que me refined die si la rance of gor wive en leldonid  |
| I die une represente de propre y ru drame appe que ell fica france de ser  |
|  |
| 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1  |
| for el au 10 me for fossile llevous or could be diligences con viviled de  |
| - Que el deudes as al foresteruble en el d'un cité en ce motion  |
| 1  |

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330725082503038, de fecha 25 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

#### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330725082503038, de fecha 25 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 05 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Coordinador de Cobro Coactivo

wanter

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez Estado de Osocco

NOC/asr

Página 3|3

CIAC: 07 ETLA ZONA:

No. DE CONTROL



330725082503038

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330725082503038 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 25 DE AGOSTO DE 2025

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CRUZ MELCHOR ANGEL YOSHIMAR DOMICILIO: PRIVADA 7A. DE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO EXTERIOR 5, SOLEDAD ETLA, OAXACA, C.P. 68250 REFERENCIAS:

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 51755** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/43/2023 FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA JUDICIAL POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

IMPORTE DETERMINADO: \$ 10,374.00

ACTUALIZACIÓN: \$899.42

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 12,381.97

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 12,382.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

| CLAVE     | DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY                                       | 1  | MPORTE HISTÓRICO |
|-----------|--|----|------------------|
| 5ABAAP002 | MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA. | \$ | 10,374.00        |
| L         | TOTAL  | \$ | 10.374.00        |

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

| CLAVE     | DESCRIPCION CONCEPTO LET  |    | IMPORTE   |
|-----------|---|----|-----------|
| 5AFCAA054 | GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA | \$ | 1,108.55  |
| 5AFAAG002 | ACTUALIZACION MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA.      | \$ | 899.42    |
| 5ABAAP002 | MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA.                    | ŝ  | 10,374.00 |
|           | TOTAL   | \$ | 12,381.97 |

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número JDC/43/2023, de fecha 29 DE AGOSTO DE 2023, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor CRUZ MELCHOR ANGEL YOSHIMAR, registrado y controlado bajo el número 51755, con importe \$ 10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de MULTA JUDICIAL POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

CIAC: 07 ETLA ZONA:



Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Esta autoridad emitió mandamiento de ejecución con número de control 330708042401467 de fecha 08 de abril de 2024, diligenciado el día 18 de abril de 2024, donde el Notificador-Ejecutor informó la no localización de bienes susceptibles de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 11,273.42 (ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 12,381.97 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

#### MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 10,374.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 04 DE OCTUBRE DE 2023 a 25 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

| FACTOR DE ACTU | ALIZACION = | INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIC |          |                |         |       | = "X" |
|----------------|-------------|---|----------|----------------|---------|-------|-------|
|                |             | INPC DEL MES ANTER                              | IOR AL M | ÁS ANTIGUO DEL | PERIODO |       |       |
| FACTOR DE      | INPC        | Julio de 2025                                   |          | 140.78         |         | T     |       |
| ACTUALIZACIÓN  | INPC        | Agosto de 2023                                  |          | 129.545        | =       | 1.086 | 57    |



CIAC: 07 ETLA ZONA:



330725082503038

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 08 de septiembre de 2023 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 de agosto de 2025 respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

| IMPORTE DETERMINADO | X FACTOR DE ACTUALIZACION | = IMPORTE ACTUALIZADO |
|---------------------|---------------------------|-----------------------|
| 10,374.00           | X 1.0867                  | = 11,273.42           |

#### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

| IMPORTE ACTUALIZADO                          | \$ 11,273.42 |   |
|--|--------------|---|
| GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO | \$ 542.85    |   |
| GASTOS DE EJECUCIÓN 2%                       | \$ 565.70    |   |
| IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN              | \$ 12,381.97 |   |
| IMPORTE TOTAL REDONDEADO                     | \$ 12,382.00 | DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO<br>FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE. |

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, ROBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, WILLIAMS SÁNCHEZ PACHECO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción, VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los)

CIAC: 07 ETLA ZONA:



notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

Cedidinación de Cobro Coectivo

labrecretaria de Ingresos Secretaria de Finanzas

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁREUEZO CO ESCADO DO CORRECE



CIAC: 07 ETLA ZONA:



330725082503038

#### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CRUZ MELCHOR ANGEL YOSHIMAR

DOMICILIO: PRIVADA 7A. DE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO EXTERIOR 5, SOLEDAD ETLA, OAXACA, C.P. 68250

REFERENCIAS:

### DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 51755

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDC/43/2023 FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA JUDICIAL POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 10,374.00

ACTUALIZACIÓN: \$899.42

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

**GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 12,381.97** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 12,382.00

| En   |   |  | , Oaxaca, siendo   |
|--|---|--|--|
| las horas con<br>del año 2025  | minuto  |  | del mes de   |
| Notificador-Ejecutor designado para Mandamiento de Ejecución número Trinidad Márquez, Coordinador de Subsecretaría de Ingresos de la Secre domicilio de (I) (la) (contribuyente) Ci quien se dirige el mandamiento de ejerubro citado, cerciorándome del dom nomenclatura y numeración del luga descrito, para lo cual verifico que tie apersono | Ilevar a cabo la diligencia de 330725082503038, de 25 DE Cobro Coactivo, dependiente etaría de Finanzas del Poder E RUZ MELCHOR ANGEL YOSHIN ecución de referencia; por lo quicilio en que se realiza la presen, mismo que coincide con e ene como características los si | requerimiento de pago y AGOSTO DE 2025 emitido de la Dirección de Ingrejecutivo del Estado, me co AAR deudor (a) del crédito que una vez constituido leguente diligencia por haber el señalado en el mandamiguientes datos externos es | o por el Lic. Miguel Ángel<br>esos y Recaudación de la<br>enstituyo legalmente en el<br>número 51755 persona a<br>calmente en el domicilio al<br>verificado previamente la<br>ciento de elecución arriba |
|  |   | localizándose dicho don  |  |
| plenamente con el domicilio señala   | do en el mandamiento de e   | ejecución en mención y persona que se encuentra  | además por el dicho de   |
| actúa y que en este momento se a que   | persona para atender la pre<br>y además manifiesta ser m  | esente diligencia, quien la<br>lavor de edad, tener la can   | manifiesta expresamente  |
| la presente diligencia y dice tener una<br>con el (de la) destinatario(a) del ma<br>personalidad con   | indamiento de ejecución des   | crito anteriormente, acre  | ditándome su relación o<br>v quien   |
| además en estos momentos   |   |  | identifica con (por)   |
| 330725082503038  | 1   |  | F-16   |



CIAC: 07 ETLA ZONA: No. DE CONTROL

330725082503038

|   | expedida p                                | or                                 |                                       |                                  | el                                      | de(l)                                   |
|---|---|------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---|---|
|   |   |                                    | la que constan s                      |                                  |   | a autógrafa; por lo                     |
| que el suscrito Notifi                            | cador-Ejecutor, a qu                      | ien se le enco                     | mendó la práctic                      | a de la pres                     | sente diligencia,                       | hago constar sus                        |
| principales                                       | rasgos                                    |                                    | fisonómicos,                          |                                  | como                                    | sigue:                                  |
| asimismo, el notificad                            | or (a) ejecutor (a) le                    | requiero me                        | indique qué activ                     | ridades realiz                   | za en el citado c                       | lomicilio, a lo que                     |
|   |   |                                    |                                       |                                  |   |   |
| que atiende la present                            | e diligencia, misma c                     | ue se encuentr                     | a en el interior de                   | el domicilio e                   | n el que se actúa                       | , la cual corrobora                     |
| al Notificador-Ejecuto                            | r que el domicilio en                     | el que se actúa                    | es el correcto.                       |                                  |   |   |
| Acto seguido, al (a)                              |   |                                    |                                       |                                  | person                                  | na que atiende la                       |
| presente diligencia, el                           | (la) suscrito (a) notif                   | icador (a) ejecu                   | itor (a) le requier                   | o la presenci                    | a del (de la) con                       | tribuyente o de su                      |
| representante legal de                            | e CRUZ MELCHOR A                          | NGEL YOSHIM                        | AR; persona a la                      | que va dirig                     | ido el mandamie                         | ento de ejecución                       |
| antes citado, a lo que                            | manifiesta expresar                       | nente que                          | se                                    | encuentra p                      | resente en esto:                        | s momentos en el                        |
| domicilio donde se II                             | eva a cabo la prese                       | nte diligencia,                    | razón por la cu                       | al y en virtu                    | ud de que el co                         | ontribuyente o su                       |
| representante legal de                            | CRUZ MELCHOR A                            | NGEL YOSHIMA                       | ιR;                                   | compare                          | ece (n), no obsta                       | nte de haber sido                       |
| citado mediante cita                              |   |                                    |                                       |                                  |   |   |
| mismo<br>C.                                       | que                                       | fue                                |                                       | gado                             | al                                      | (la)                                    |
| presencia de un terce                             | ro con quien enten                        | der la procent                     | o aporconándos                        | o anto al au                     | , en tal virti                          | ud se requiere la                       |
| presentia de dir terce                            | io con quien enten                        | der ia present                     | e, apersonandos                       | e ante el su                     |   | or-Ejecutor ei (ia)<br>del (de la) cual |
| Acto seguido, le requi<br>Notificador-Ejecutor    |   | que man                            | ifiesta que                           |                                  | se                                      |   |
|   | bajo el nún                               | nero                               |                                       |                                  |   |   |
| PROTESTA DE DECIR V                               | ERDAD, que las facul                      | tades conferid                     | as no le han sido                     | revocadas ni                     | limitadas en for                        | ma alguna.                              |
| El Notificador-Ejecutor                           | me identifico ante l                      | a persona con o                    | quien en este mo                      | mento se lle                     | va a cabo la dilig                      | encia, haciéndole                       |
| saber que el motivo d                             | e la presente, es lle                     | var a cabo la «                    | diligencia de requ                    | uerimiento d                     | de pago, propor                         | cionando a dicha                        |
| persona la constancia                             | de identificación núi                     | mero                               | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | de fecha                         |   |   |
| expedida por el Mtro. I                           | leyner Ramírez Ram                        | írez, Subsecret                    | ario de Ingresos d                    | ie la Secretar                   | ía de Finanzas de                       | al Poder Ejecutivo                      |
| del Estado de Oaxaca,                             | en el ejercicio de las                    | facultades con                     | reridas en los artí                   | culos 1, 3, pr                   | imer párrafo, fra                       | acción I, 6, primer                     |
| y segundo párrafos, 24<br>Ejecutivo del Estado de | i, 20, 27, Naccion XI<br>Navaca vigento 1 | i, 29, primer p<br>E fracción VIII | arrato y 45, tracc                    | iones XLVI y                     | / LX de la Ley Or                       | gánica del Poder                        |
| vigente; 1, 2, 4 numera                           | iles 1 12 8 nrimei                        | o, macción vin<br>Parrafo fracci   | ionas IV v VVIII. v                   | / III del Codig<br>48 - fracción | jo Fiscai para ei E<br>Viv. doi Boolome | stado de Oaxaca,                        |
| Secretaría de Finanzas                            | del Poder Fiecutiv                        | n del Estado                       | vicente la cual (                     | 40, Haccion                      | irma, qui Kegiame                       | ento interno de la                      |
|   |   | al                                 |                                       |                                  |   | , mismo que                             |
| contiene una fotografi                            |   |                                    | onómicos, con la                      | firma autóg                      | rafa del suscrito                       | (a) notificador(a)                      |
| ejecutor(a); identificac                          | ión que es entregad                       | a a la persona                     | con quien se atie                     | ende la pres                     | ente diligencia d                       | julen después de                        |
| naberla examinado det                             | enidamente, la devu                       | ielve a su porta                   | dor sin producir                      | objeción alg                     | una.                                    |   |
| Acto seguido nuevame                              | nte le hago saber a l                     | la persona con                     | quien se atiende                      | la diligencia                    | que el motivo d                         | de la presente, es                      |
| levar a cabo la                                   | diligencia de                             | requerimiento                      | de pago,                              | y en vi                          | rtud de que                             | e el (la) C.                            |
|   |   | compa                              | rece el día y hora                    |                                  | actúa, no obstar                        | nte de haber sido                       |
| citado mediante citato                            | rio de fecha                              |                                    |                                       | haciéndo haciéndo                | ole saber que la                        | misma se llevará                        |
| cabo con el (ella), cor                           | i tundamento en los                       | articulos 134, 1                   | .40, 141 y 192 pá                     | rrafo primer                     | o del Código Fisc                       | al para el Estado                       |
|   |   |                                    |                                       |                                  |   |   |



CIAC: 07 ETLA ZONA:



330725082503038

de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330725082503038, de fecha 25 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 51755 derivado del documento determinante JDC/43/2023 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023 NOTIFICADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330725082503038, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 11,273.42 (ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 12,381.97 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende que: Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_\_ No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_ con \_ minutos del día \_\_\_\_\_\_ del mes de \_ del año levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en intervinieron quisieron hacerlo, quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) **NOMBRE Y FIRMA** NOMBRE Y FIRMA



CIAC: 07 ETLA ZONA:



#### ACTA DE EMBARGO

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CRUZ MELCHOR ANGEL YOSHIMAR

DOMICILIO: PRIVADA 7A. DE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO EXTERIOR 5, SOLEDAD ETLA, OAXACA, C.P. 68250

REFERENCIAS:

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 51755** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE:** JDC/43/2023 FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA JUDICIAL POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 10,374.00

ACTUALIZACIÓN: \$899.42

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 12,381.97** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 12,382.00

| En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, XI y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C |
|--|
|  |

| Habiende | o quedado | o apercil | oido(a) | de lo ante   | erior y | a efecto de   | cumplir con    | lo est  | ablecido   | en el artíc  | ulo 19   | 4 frac  | ción II  | del   |
|----------|-----------|-----------|---------|--------------|---------|---------------|----------------|---------|------------|--------------|----------|---------|----------|-------|
| Código   | Fiscal    | para      | el      | Estado       | de      | Oaxaca,       |                | le      | hago       | saber        | al       | (a      |          | C.    |
|          |           |           |         |              |         | F             | persona con    | quien   | se entiei  | nde la dilij | gencia   | de en   | nbargo   | o, el |
|          |           | para de   | esigna  | r dos testig | os qu   | e asistan el  | desarrollo d   | le la p | resente    | diligencia   | de em    | bargo   | , a lo   | que   |
|          | ó que     | de        | esigna  | (como) TE    | STIGO:  | S (por:)      |                |         |            |              |          |         | _ ante   |       |
|          | expresa c | le la per | sona c  | on quien se  | atien   | de la diliger | ncia, para de: | ignar   | a los test | igos de asi  | istencia | a el No | otificac | dor-  |
| Ejecutor |           | pro       | cedo    |              | a       |               | designar       |         | а          |              | los      |         |          | CC.   |
|          |           |           |         |              |         |               | у              |         |            |              |          |         |          |       |
|          |           |           |         |              |         |               |                |         |            |              |          |         |          |       |

330725082503038

1

F-16



CIAC: 07 ETLA ZONA: No. DE CONTROL

persona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) se trabará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se deberá sujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que \_\_\_\_\_\_ procede a señalar el (los) bien(es) sobre el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:

| NÚM. | DESC | RIPCIÓN DE LOS BIENES | EMBARGADOS | CANTIDAD |
|------|------|-----------------------|------------|----------|
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |
|      |      |                       |            |          |



| CIAC: 07 ETLA ZONA; |
|---------------------|
| No. DE CONTROL      |
|                     |
|                     |
|                     |
|                     |
|                     |
| 330725082503038     |
| 000, 2000200000     |

|       | <br> |   |
|-------|------|---|
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
| 1     |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
| = 2   |      | 4 |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |
| TOTAL |      |   |
|       |      |   |
|       |      |   |

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

330725082503038



CIAC: 07 ETLA ZONA: No. DE CONTROL



330725082503038

| El ejecutor actuante en cumplimiento a                                | l mandamiento de ejeci                  | ución número 3307250825030        | 38 de fecha 25 DE AGOSTO     |
|---|---|-----------------------------------|------------------------------|
| DE 2025 declara embargado(s) el (los) bi                              | ien(es) antes precisado(                | s). los que en este acto          | se procede(n) a extraer      |
| quedando en depósito del C.   |   |                                   | , quien se identifica        |
| con   | número de folio                         |                                   | v en la que aparece su       |
| quedando en depósito del C con fotografía, misma que concuerda con si | us rasgos fisonómicos, r                | ombre v firma, señalando com      | o su domicilio particular en |
| la calle de   | , con r                                 | número exterior                   | número interior              |
| colonia   |   | número exterior código postal     | , designado por              |
| en términos   | de los artículos 193 y                  | 195 del Código Fiscal para el     | Estado de Oaxaca, vigente.   |
| quien acepta el cargo de depositari                                   | io de los bienes emb                    | pargados v protesta su fiel       | v estricto cumplimiento.     |
| comprometiéndose a  | conservarios                            |                                   | el domicilio                 |
|   |   |                                   | , y poner a disposición      |
| de la Secretaría de Finanzas del Poder Ej                             | ecutivo del Estado, cua                 | ndo ésta lo solicite; persona a c | uien se hace saber v gueda   |
| enterada de las sanciones previstas er                                | n el artículo 286 del Co                | digo Fiscal para el Estado de     | Oaxaca, vigente, para los    |
| depositarios que dispongan para sí o pa                               | ra otros, del bien o bier               | nes depositados, de su produc     | o o de las garantías que de  |
| cualquier crédito fiscal se hubiere const                             | ituido.                                 |                                   | o o de las garantias que de  |
|   |   |                                   |                              |
| En atención a que el embargo decretado                                | recae sobre BIEN(ES) I                  | NMUEBLE(S) v con fundament        | o en el artículo 219 párrafo |
| primero del Código Fiscal para  | el Estado de O                          | axaca, vigente, le hago           | saber al (a la) C            |
|   |   | (por conducto de                  | la persona que con quien     |
| se entiende la presente diligencia) que                               | la base para enajenació                 | n de los bienes inmuebles y r     | regociaciones embargados     |
| será la del avalúo pericial, en los demá                              | s casos, la autoridad pr                | acticará avalúo pericial. En to   | dos los casos la autoridad   |
| notificará personalmente al deudor, y le                              | os terceros acreedores                  | nreferentes que anarezcan er      | los registros núblicos que   |
| correspondan, de conformidad con el ar                                | ticulo 219 tercer párraf                | o del ordenamiento citado         | rios registros publicos que  |
| ,                               | total parta                             | o del ordendimento citado.        |                              |
| En atención a que el embargo decretado                                | o recae sobre BIEN(ES)                  | MUEBLE(S) y con fundamento        | en el artículo 188 nárrafo   |
| tercero del Código Fiscal para  | el Estado de                            | Oaxaca, vigente, le ha            |                              |
| · F   |   | (por conducto de la persona       |                              |
| la presente diligencia), que el costo de lo                           | os honorarios correspor                 | dientes al avaluó nericial nara   | determinar la hace nara la   |
| enajenación de los bienes serán pagados                               | s por el deudor del créd                | ito fiscal en carácter de gasto   | s de ejecución               |
| ,   | · p · · · · · · · · · · · · · · · · · · | no moun en caracter de gasto      | s de ejecución.              |
| De igual forma, deberá cubrir el importe                              | correspondiente a los s                 | astos de ejecución originados     | con motivo de la presente    |
| diligencia de Embargo, acorde a lo esta                               | blecido en el artículo 1                | 88. párrafo primero, fraccion     | es 1 v II segundo v quinto   |
| párrafo del Código Fiscal para el Estado                              | de Oaxaca, vigente, mis                 | mo que se detalla a continuac     | ión:                         |
|   | and demandary vigetice, illis           | mo que se detana a continuae      |                              |
| IMPORTE ACTUALIZADO   | \$ 11,273.42                            |                                   |                              |
| GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER  | \$ 542.85                               |                                   |                              |
| REQUERIMIENTO   | 7 542.05                                |                                   |                              |
| GASTOS DE EJECUCIÓN 2%  | ¢ 5.65.70                               | DE COMEORA UDAD COM LO            |                              |
| GASTOS DE EJECUCION 2%  | \$ 565.70                               | DE CONFORMIDAD CON LO             |                              |
|   | /                                       | 188 PARRAFO PRIMERO               |                              |
| IMPORTE CON GASTOS DE   | 6 40 204 67                             | SEGUNDO Y QUINTO PÁRRA            |                              |
| EJECUCIÓN   | \$ 12,381.97                            | PARA EL ESTADO DE O               | AXACA, VIGENTE, EN           |
|   | 1                                       | RELACION CON LO DISPUES           |                              |
|   |   | 161 DEL REGLAMENTO DEL O          |                              |
| IN ADODET TOTAL BETTER TO   |   | DE CONFORMIDAD CON I              |                              |
| IMPORTE TOTAL REDONDEADO  | \$ 12,382.00                            | CÓDIGO FISCAL PARA EL             | ESTADO DE OAXACA.            |

VIGENTE



CIAC: 07 ETLA ZONA: No. DE CONTROL 330725082503038

| Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entie haciéndole saber que todo lo testado carece de valid  | nde la diligencia, firme el acta para la debida constancia,<br>lez, a lo que manifestó que firma (por<br>). |
|--|---|
| No habiendo más hechos que hacer constar se da por termina<br>Horas con minutos del día<br>levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enterada:<br>cada una de las fojas que la integran para todos los efectos : | s de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en   |
| quisieron hacer  |   |
| quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notific<br>carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la di<br>preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fis                        | ligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo   |
| LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA   | EL (LA) DEPOSITARIO (A)   |
| TESTIGO  | TESTIGO   |
|  |   |
| EL (LA) NOTIFICADO   | R(A) EJECUTOR(A)  |